MEMORANDO

Radicado No: 20243240000004903

Para: SANDRA PATRICIA NANEZ ORTIZ
Directora Regional.

Asunto: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N. 81001162023.

Fecha: 2024-03-13

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir documentos para realizar trámite de liquidación del contrato 81001162023, el cual tuvo por objeto "**CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.** "así mismo informo que ya se encuentra realizada la modificación en la plataforma SITCO con el número de solicitud 1089364, para tal efecto me permito anexar la siguiente documentación:

- Informe final -formato establecido por el ICBF.
- Relación de pago del contrato y registro presupuestal.
- Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Rut y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Empresa
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) R/L y Empresa.
- Certificado de RNMC. Solo R/L y Certificado de antecedentes judiciales. Solo R/L
- Consulta de Delitos Sexuales. Solo R/L, Copia de Cedula R/L y Lista de Chequeo.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO
Coordinadora Grupo Administrativo
Anexo: (20) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nancy Edilma Arana Nievez	Contratista - Grupo Administrativo	
Revisó	Maria del Pilar Beltran Carreño	Coordinadora - Grupo Administrativo	
Aprobó	Maria del Pilar Beltran Carreño	Coordinadora - Grupo Administrativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81001162023

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: desde 17/10/2024 hasta 31/12/2024

Número de contrato/convenio: 81001162023

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha suscripción contrato/convenio: 11/10/2023

Valor inicial del contrato/convenio: $23.800.000

Plazo de Ejecución inicial (hasta cuándo):31/12/2023

Objeto

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Alcance del objeto (si aplica)

Teniendo en cuenta que para las vigencias 2020, 2021 y 2022 las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos se ejecutaron de forma virtual debido a la emergencia sanitaria declarada en el año 2020, la Dirección de Gestión Humana identificó que las actividades virtuales son efectivas y a la vez reducen costos, ante lo cual para esta vigencia se ha proyectado la combinación de actividades de forma presencial y virtual dependiendo de las características de cada actividad. La entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través de programas de bienestar social, dando cumplimiento así a las políticas institucionales del ICBF y favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y al mejoramiento continuo del Instituto para el ejercicio de su función social. Conforme a lo anterior la Entidad requiere contratar una persona natural o jurídica para la Prestación de Servicios para Realizar las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Vigencia 2023, para los servidores públicos y sus familias de la Regional Arauca del ICBF, con el fin de promover la calidad de vida de los servidores públicos de la Entidad y contribuir a un ambiente de trabajo en el cual se equilibren los aspectos personales, profesionales y familiares que favorezca en el desarrollo de las siguientes actividades

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1,: MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica): MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO Coordinador Administrativo

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica): Resolucion 0121 del 01/08/2023

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO Coordinador Administrativo

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Otros supervisores (*): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC

Cédula o NIT: 901.555.821-0

Dirección: CRA 12 22 25

Correo electrónico: mrinversionistas@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato: JHON MARIO RIVAS ORTEGA

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (!): JHON MARIO RIVAS ORTEGA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (!): 23/02/2024

(!) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde 17/10/2023

Hasta cuándo:31/12/2023

Fecha aprobación pólizas: 17/10/2023

Fecha expedición R.P.:12/10/2023

Fecha acta de inicio:17/10/2023

Fecha inicio del contrato/convenio:17/12/2023

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A

Fecha de terminación:N/A

Si se presentan más prórrogas, habilitar filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF: $ 23.800.000,00

Aporte Contratista (si aplica): 0

No. de CDP:	15023	Fecha CDP:	17/07/2023	Valor de CDP:	$ 23.800.000,00
No. de RP:	124723	Fecha RP:	12/10/2023	Valor de RP:	$ 23.800.000,00

(+) ADICIONES

1. Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: $0

Descripción del concepto de adición realizada en el período: Justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$0

Valor adición aporte contratista: $0

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, habilitar filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : $0

No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución: N/A Valor RP disminución : $0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para ello.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 23.800.000,00

Valor anticipo (si aplica): 0 Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): 0 Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación que en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo, el IVA y demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, conforme a las actividades realizadas en el periodo, de acuerdo con las cantidades de los bienes, servicios y/o elementos que efectivamente se programen y de conformidad con los valores ofertados por el contratista, dentro de la propuesta económica, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Relación en Excel y bonos de con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios utilizados en el evento, donde se discrimine el IVA, de acuerdo con el formato suministrado por el ICBF al inicio del contrato, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este delegue. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón sinfacturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.
El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).Si la(s) factura(s) no he(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	16/12/2023	$ 7.434.573,00	N/A
2	16/12/2023	$ 16.365.427,00	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 7.434.573,00	$ 7.434.573,00	0	460152923-2023-12-22	N/A
2	$ 16.365.427,00	$ 16.365.427,00	0	460172723-2023-12-22	N/A
TOTALES	23.800.000,00	23.800.000,00	0	0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 23.800.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 23.800.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 23.800.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 23.800.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 23.800.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 23.800.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el Informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de reintegros y certificación de la Dirección Financiera que avala dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 16/01/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGURO DEL ESTADO	39-44-101156095	12/10/2023	30/06/2024
Pagos y Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones			12/10/2023	31/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes			12/10/2023	30/06/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista:

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (I)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésta . (III)	Observaciones (IV)
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC presenta soporte de cumplimiento de la actividad de inducción, se anexo el informe técnico N° 1. formato de asistencia	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio, se anexo la matriz al informe técnico N° 1	
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC presentó a la supervisión el formato de entrega de EPP al equipo de trabajo, se anexo al informe técnico N° 1. Formato de entrega de EPP.	
4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC presentó a la supervisión la certificacion accidentes de trabajo y enfermedad laboral la cual se anexo al informe técnico N° 1 certificado por la ARL	
5. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con dicha obligación. Certificación del RL donde designa de un trabajador como brigadista para el icbf. La cual se anexo al informe técnico N° 1	
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC Cumplió a cabalidad con dicha obligación.la cual anexo el Plan de prevencion de emergencia al informe técnico N° 1	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	NVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó a la supervisión del contrato el formato F34.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual en mención con corte al Informe N°1	
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratistaNVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó a la supervisión el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD el cual reposa en el expediente contractual	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésta . (III)**	**Observaciones (IV)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC Cumplió con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual Como se evidencia en los Informes técnico No.1, Informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC suscribió garantías a favor de ICBF, Póliza N° 39-44-101156095 expedida por ASEGURADORA DEL ESTADO el día 13/10/2023 La cual reposa en el expediente de legalización del contrato	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que ésta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con dicha obligación, # 3 Como se evidencia en los informes técnico No.1, Informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con dicha obligación, # 4 Como se evidencia en los informes técnico No.1, Informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con dicha obligación, # 5 Como se evidencia en los informes técnico No.1, Informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó a la supervisión del contrato el informe solicitado para el corte del periodo.	

7.Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó a la supervisión del contrato la factura FVE 10 correspondiente al periodo de pago # 2.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC no tuvo contacto con información relevante y de cuidado para la entidad.	
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 9 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 10 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 11 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó al momento de facturar la evidencia correspondiente a la Certificacion de pago de Aportes Parafiscales y se anexo con sus respectivos soportes a los informe técnico N° 1 y 2 el cual reposa en el expediente contractual.	
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluya todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	La empresa contratistaINVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC entregó a la supervisión del contrato el formato F34.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual. Como se evidencia en los informes técnico No.1, el cual reposa en el expediente contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 8 "Especificaciones Técnicas de los Insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	1La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió con las especificaciones técnicas y administrativa con la obligación previstas en el contrato 81001102023. Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
2Entregar los Bonos en las cantidades y características referidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), al supervisor del contrato resultante del presente proceso de selección, en las instalaciones de la Regional Arauca del ICBF, ubicada en la carrera 21 No 1-24 – Fundadores Arauca – Arauca. Estos podrían variar de acuerdo con los movimientos de ingresos egresos del personal de planta del ICBF de la Regional Arauca.	N/A	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con la entrega de los bono a cada servidor publico como se evidencia en el listado de entrega y fotografias la cual se adjuntan al informe técnico N° 2	
3. Administrar y ejecutar el sistema de estímulos (Plan de Bienestar Social e Incentivos) según las necesidades del ICBF, para la realización de los eventos y actividades requeridas por el ICBF, así como asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos del ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a cabalidad con dicha obligación, como se evidencia en el listado de entrega y fotografias la cual se adjuntan al informe técnico N° 2	
4.Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la realización exitosa de cada uno de los eventos o actividades del sistema de estímulos (Plan de Bienestar Social e Incentivos) según los requerimientos del ICBF de acuerdo con la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 4 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
5.Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 5 según acta de reunion como se evidencia en el informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
6. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 6 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
7Designar el personal mínimo requerido indicado en el numeral 6.4 de la Ficha de Condiciones Técnicas, quienes serán el enlace para atender los requerimientos del ICBF, así mismo, mantener el personal necesario para la realización de los eventos y actividades, y contratar los conferencistas, talleristas, profesores, entre otros, que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 7 Como se evidencia en los informes técnico No.1, el cual reposa en el expediente contractual.	
8Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos y actividades requeridos en sistema de estímulos del ICBF, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice el contratista.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 8 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
9. Entregar un informe técnico, administrativo y financiero, al finalizar cada uno de los eventos o actividades del Plan de Bienestar Social o Incentivos donde detalle la logística utilizada y sus costos de acuerdo con el numeral 6.7 del presente documento.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 9 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
10Presentar mensualmente un informe al ICBF de acuerdo con el modelo definido por el mismo sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 10 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
11Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presentan los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 11 Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	
12. Entregar los documentos soporte cotización enviada al ICBF y aprobada por el mismo para el trámite de pagos después de finalizado cada evento o actividad.	SI	La empresa contratista INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC cumplió a satisfacción con la obligación # 12. Como se evidencia en los informes técnico No.1, informe técnico No. 2, el cual reposa en el expediente contractual.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes parciales, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicha incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planación, Subdirección de mejoramiento				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe: 13/03/2024

Firma

MARIA DEL PILARA BELTRAN CARREÑO
Coordinador Administrativo

Firma

NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Profesional -Revisor Técnico

Firma

NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Profesional - Legalizador de cuentas

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcmartinb CARLOS ALBERTO MARTINEZ BUELVAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-16-9:53 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	Número de Compromiso:	124723	Valor Total:	23.800.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901555821	Tercero:		INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	81001162023	Fecha:	12/10/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-19	96223	7.434.573,00	1.187.032,86	326723		460152923	2023-12-22	7.434.573,00	284.263,00	7.150.310,00	24127642312	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81001162023	13-01-01-DT	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- TALLERES
2023-12-19	96323	16.365.427,00	0,00	326823		460172723	2023-12-22	16.365.427,00	0,00	16.365.427,00	24127642312	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81001162023	13-01-01-DT	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- BONOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbacosta	BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-16-8:26 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15023 de fecha 2023-07-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	124723	Fecha Registro:	2023-10-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	23.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	23.800.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901555821	Razón Social:	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24127642312	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68290195	Nombre:	ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	81001162023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-10-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Propios	27	CSF		23.800.000,00	0,00		
					Total:	23.800.000,00	0,00	23.800.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-30	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-31	23.800.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2024 - 11:43:16
Recibo No. S000184840, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yQrk2yRuWE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
Nit : 901555821-0
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 37707
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 22 25 - Union
Municipio : Arauca, Arauca
Correo elèctrónico : mrinversionistas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144235645
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 N° 22 25 - Union
Municipio : Aráuca, Arauca
Correo electrónico de notificación : mrinversionistas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144235645
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2022 de la Acta De Constitucion de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2022, con el No. 9959 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA; ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN; ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES; PUBLICIDAD; ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA; ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO; ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA; OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.; ACTIVIDADES VETERINARIAS; ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO; ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS; ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.; ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.; ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL; OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO; ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE; ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS; ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES; ACTIVIDADES DE LIMPIEZA; LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS; OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES; ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS; ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA; FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA; ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER); ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA; ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE; ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA; ACTIVIDADES DE LOS OTROS ÓRGANOS DE CONTROL; ACTIVIDADES DE DEFENSA; ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA; EDUCACIÓN PREESCOLAR; EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA; EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA; EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL; EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL; EDUCACIÓN TECNOLÓGICA; ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA; ENSEÑANZA CULTURAL; OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.; ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN; ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA; ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO; ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES

PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS; OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS; OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO; CREACIÓN LITERARIA; CREACIÓN MUSICAL; CREACIÓN TEATRAL; CREACIÓN AUDIOVISUAL; ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES; ACTIVIDADES TEATRALES; ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO; OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO; ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS; ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES; ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS; GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS; OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS; ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS; OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES; ACTIVIDADES DE SINDICATOS DE EMPLEADOS; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES POLÍTICAS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA; REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO; REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO; CULTIVO DE ARROZ; CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO; CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR; CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS; CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO; CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS; CRÍA DE GANADO PORCINO; ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA; ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA; TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN; EXTRACCIÓN DE MADERA; RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA; SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA; PESCA DE AGUA DULCE; ACUICULTURA DE AGUA DULCE; PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS; ELABORACIÓN DE PANELA; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA; ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA; ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES; ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS; ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.; ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES; DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE MALTA, ELABORACIÓN DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS; ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y DE OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO; TEJEDURÍA DE PRODUCTOS TEXTILES; ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES; CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; FABRICACIÓN DE TAPETES Y ALFOMBRAS PARA PISOS; FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, CABLES, BRAMANTES Y REDES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA; FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE CALZADO, EXCEPTO CALZADO DE CUERO Y PIEL; FABRICACIÓN DE PARTES DEL CALZADO; ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACIÓN DE LA MADERA; FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTÍCULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES; FABRICACIÓN DE

PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN; FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA; FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA; ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN; PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.; INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL; GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; PRODUCCIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS; SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS; RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS; TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS; RECUPERACIÓN DE MATERIALES; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES; CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL; CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO; CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; DEMOLICIÓN; PREPARACIÓN DEL TERRENO; INSTALACIONES ELÉCTRICAS; INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO; OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS; TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO; COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO; COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES; COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ; COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GAS DOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN; COMERCIO AL POR MENOR DE

ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO; COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES; COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES; TRANSPORTE DE PASAJEROS; TRANSPORTE MIXTO; TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA; TRANSPORTE POR TUBERÍAS; TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS; TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA; TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS; TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS; TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA; TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA; ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES; ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA; ALOJAMIENTO EN HOTELES; ALOJAMIENTO EN APARTAHOTELES; ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES; ALOJAMIENTO RURAL; ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES; EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS; EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS; EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS; OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.; CATERING PARA EVENTOS; ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS; EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO; ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN; ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA; ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN; ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS; ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS; ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL; OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES; ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS) ; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS; PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS; PORTALES WEB; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS; OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.; ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS; ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO; ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS; LEASING FINANCIERO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO); ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO; ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING; OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS; SEGUROS GENERALES; SEGUROS DE VIDA; REASEGUROS; CAPITALIZACIÓN; SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD; SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES; ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS; CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS; OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES; ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE CAMBIO; ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS; OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.; ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS; EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES; ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA; EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A. CONSTITUIR SOCIEDADES QUE

PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE LA SOCIEDAD Y PARTICIPAREN EMPRESAS O SOCIEDADES DE TAL ÍNDOLE YA CONSTITUIDAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y ADQUISICIÓN DE DERECHOS SOCIALES O APORTACIÓN DE BIENES DE LAS MISMAS. B.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y C.- EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, CIVILES, COMERCIALES LÍCITOS, QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y QUE EN CUALQUIER FORMA TIENDAN A PRECAUTELAR SU PATRIMONIO Y PRODUCIRLE BENEFICIOS. PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

artículo 29. Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los

demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de enero de 2022 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2022 con el No. 9959 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	JHON MARIO RIVAS ORTEGA	C.C. No. 1.116.809.412
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	JUAN DIEGO FERNANDEZ NAVARRO	C.C. No. 1.007.959.925

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9522
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: S9511 C3110

Fecha expedición: 23/02/2024 - 11:43:18
Recibo No. S000184840, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yQrk2yRuWE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.001,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9522.

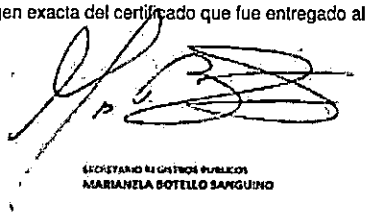
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242073933

PIB
15:19:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON MARIO RIVAS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116809412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 15:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116809412
Código de Verificación	1116809412240223152403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de febrero de 2024, a las 08:29:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901555821
Código de Verificación	9015558212402260829 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

nsulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 04:15:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116809412 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

onformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85922549**
sona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanc
ulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponc
con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941905822

(415)7707212489984(8020) 000001494190582 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 23 26 LC 1

42. Correo electrónico contabilidadinnovaing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 2 1 0 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 1 2 2 6	4 7 4 1	2 0 2 1 1 0 2 9		3 3 1 2	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 29 / 09 : 13: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ BELLO GINA ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941905822

(415)7707212489984(8020) 000001494190582 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 3 2 1 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 2 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 2 3 0		
2	8 0	2 0 1 5 0 7 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941905822

(415)7707212489984(8020) 000001494190582 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 7 9 3 7 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	BELLO	GINA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14941905822

(415)7707212489984(8020) 000001494190582 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 7 5 5 0 5		1 5 2 8 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	TORRES	CAROL	MARYELS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:11:08 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116809412**

Apellidos y Nombres: **RIVAS ORTEGA JHON MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:57 horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116809412,** Apellidos y Nombres **RIVAS ORTEGA JHON MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR** , con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.809.412
RIVAS ORTEGA
APELLIDOS
JHON MARIO
NOMBRES

Jhon Rivas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1998
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-OCT-2016 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ERECHO

000100-00868829-M-1116809412-20161130 0052381156A 1 46812004

CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONALARAUCA
	81001162023	2023	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	INVERSIONISTAS MR S.AS ZOMAC

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	SI		1	N/A
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	SI		2	N/A
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	SI		8	N/A
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	SI		3	N/A
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A			
14	Camé diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	SI		1	N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A			
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A			
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A			
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A			
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A			
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A			
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A			
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A			
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A			

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 28 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

		Supervisor del Contrato	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	Firma		día	mes	año
	Nombre	MARIA DEL PILAR BELTRAN CARREÑO	13	3	2024
	Cargo	Coordinadora Administrativa			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.